

RESOLUCIÓN N° 3.861 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 176/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles N. Rabite, R. Maravilla y L. Reta. Solicitar al D.E. cree el Programa Turismo Cultural Junín Te Lleva”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Turismo, Mercosur, Trasandina y de Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-177;

Que el turismo cultural promueve el patrimonio cultural tangible e intangible como fin turístico, vinculante con el desarrollo socio-económico regional;

Que el turismo cultural es aquel tipo de turismo cuya motivación es conocer, vivenciar y comprender el patrimonio cultural y la actividad creativa de una comunidad o grupo social, con los elementos distintivos que la caracterizan y que expresan la identidad de un destino;

Que el turismo histórico propone un viaje al pasado, recorrer los vestigios de una cultura y una época extinguida, museos, circuitos de ruinas, monumentos y hechos históricos en ciudades o localidades donde se desarrollaron los acontecimientos de interés local o nacional;

Que se supone la puesta en valor de los lugares o construcciones que presentan un interés destacado bajo el aspecto histórico, como pueden ser iglesias, escuelas, edificios de arquitectura, entre otros;

Que la riqueza cultural, geográfica e histórica de nuestro país sólo es posible de apreciar a través de sus destinos turísticos, su gastronomía, su arquitectura, sus tradiciones y todo lo que forma parte del ser de un pueblo;

Que el turismo representa una oportunidad de aprovechar el patrimonio cultural si se planea, organiza y promueve, generando recursos para su conservación y desarrollo. En cuanto al valor de la cultura para el turismo, el patrimonio cultural es un elemento de identidad de los sitios y comunidades, es un atributo diferenciados como base para desarrollar actividades para los turistas y el valor para el turismo da coherencia a la oferta de los destinos, aumenta la competitividad, la estadía, el gasto y la satisfacción de los turistas y anfitriones;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera interesante la propuesta que se realiza a través de este proyecto, por cuanto sugiere aprobarlo y remitirlo a la brevedad al Departamento Ejecutivo para su estudio y consideración; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se proceda a la creación del Programa Turístico - Cultural “Junín te lleva”, con costos mínimos accesibles a toda la población; incluyendo un descuento para juninenses.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se realice folletería de mapas de Junín, con puntos históricos y culturales, para entregar a los vecinos e instalar el código QR en distintos espacios públicos del Departamento.-

Artículo 3°: Que el departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Turismo, tenga en cuenta los siguientes recorrido:

- Salida: Plaza Juan Bautista Alberdi.
- Parada: Algarrobo Histórico.
- Parada, Bodega Raíces de Junín, degustación de vinos y posibilidad de compras.
- Parada y recorrido: Molino Orfila - Solar Histórico.
- Parada: Pirámide de Los Barriales.
- Parada: Capilla Nuestra Señora de la Luz.
- Parada: Junín Punto Limpio.
- Parada: Parador Turístico, observación de los globos aerostáticos, food trucks.
- Vía Crucis Medrano.
- Regreso: Plaza Juan Bautista Alberdi.

Artículo 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se coordine la ubicación de artesanos y emprendedores en distintos puntos del recorrido.-

Artículo 5°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.